"ficaciones, supresiones o ampliaciones.—

Disponer que el día sábado 26 del corriente, no funcionen las oficinas dependientes de este Consejo.— | Suspendiendo el funcionamiento de las oficinas el día 26.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.

[signature]

[signature]

Sesión 45ª

Día 28 de Mayo de 1917

Ausente con aviso Dr. Ayerza

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Mayo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales, Profesor Normal Dr. Jorge A. Boero, Dres. Marcelino Herrera Vegas y Juan P.

Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Don Angel Gallardo, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

1544 — Nombrando Directora de la escuela nocturna B del C.E. 11º a la Sra. de Lenzi

11º Nombrar Directora para la escuela nocturna B. del C.E. 11º y en reemplazo de la Sra. Felisa B. de Diaz, que se jubiló, a la actual maestra de segunda categoría de la escuela nº 6 y Subpreceptora de la nocturna C del citado Consejo, Sra. Rosa Garibotti de Lenzi.

4153 — Autorizando a la Asociación Esteban Echeverría pª dictar clases de francés en la esc. 3 del C.E. 15º

15º Autorizar a la Asociación "Esteban Echeverría" para dictar clases de francés en una aula de la escuela nº 3 del C. Escolar 15º fuera de las horas del funcionamiento de la misma.

Sección Provincias

15317-S/916 — Dando trámite al expte sobre reclamo de alquileres de la casa que

Pasarle al Inspector de San Luis para las explicaciones que correspondan en mérito de la observación formulada por el Abogado Asesor, el expediente por el cual

el Sr. Gerónimo Peroggi, propietario de la casa que ocupa la escuela nº 54 de la expresada Provincia, solicita el pago de alquileres. | ocupa la escuela nº 54 de San Luis

3626 M. aprobando el apercibimiento impuesto a la Directora de la esc 4 de Mendoza

Aprobar el apercibimiento impuesto a la Directora de la escuela nacional nº 4 de la Provincia de Mendoza, Sta. Regina Costa, por el Inspector Nacional respectivo. —

2422 C Clausura de la esc 67 de Colonia Almada (Córdoba) y rescisión del contrato de locación por la casa que ocupa.

1º Clausurar la escuela nacional nº 67 de "Colonia Almada" Provincia de Córdoba; debiendo la Inspección de Provincias proponer una nueva ubicación para dicha escuela. —

2º Rescindir el contrato de locación pendiente, por la casa en que funciona la aludida escuela y autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para proceder a su entrega, previo transporte del mobiliario y útiles al local de la Inspección Seccional. —

3522 E Aceptando la renuncia de la Directora de la escuela nº 1 de Entre

1º Aceptar la renuncia elevada por la maestra directora de la escuela nacional nº 1 "Hernandarias," Entre Ríos, Sra Juana M. de Maglione, con antigüedad a la fecha en que haya dejado

Ríos, Sra de Maglione; y nombrando en su reemplazo a la Sra. de González	de prestar servicios.—
	2º Nombrar en su reemplazo, maestra directora de la citada escuela, con el sueldo de $160 mensual y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Maestra Normal, actual maestra auxiliar, Sra. Rosario del Agüero de González con cargo de registrar su título en Estadística.—
3481 S Aprobando una medida disciplinaria aplicada a la directora de la escuela nº 117 de Sta Fé, Sta. de Silva; y exonerándola del cargo	1º Aprobar la suspensión impuesta por el Visitador Sr. Hohl a la directora de la escuela nacional nº 117 de Santa Fe, Srta. Luisa A Silva.—
	2º Exonerar a la citada directora del cargo que actualmente ocupa.
	3º Encargar a la Inspección General de Provincias proponga reemplazante.—
5192 C/916 Concediendo a la directora de la esc. 20 de Córdoba, Sra de de los Ríos el permiso que solicita para hacerse cargo nuevamente de ese puesto.	Acceder al pedido formulado por la Directora de la escuela nacional nº 20 de Córdoba, Sra Manuela R. Roqué de de los Ríos para hacerse cargo nuevamente de la Dirección del mencionado establecimiento; quedando sin efecto la nota de la Inspección General de Provincias en la cual propone la disponibilidad de

dicha directora y su reemplazo por la Sta. Genoveva Gallípoli de la escuela nº 81.-

Sección Capital

16860 12º No hacer lugar al pedido de traslado de la escuela nocturna D del C. Escolar 12º, que funciona en el local de la diurna nº 12 (Mendez de Andes 1451), por cuanto del censo practicado por la Oficina de Obligación Escolar y Multas y de lo informado por Inspección Técnica General, se desprende que llena allí las necesidades escolares del barrio. — No haciendo lugar al pedido de traslación de la escuela nocturna D del C. Escolar 12º.

— — — Se dió lectura de una nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la que invitó a los miembros del Consejo a concurrir al Te-Deum del 25 de Mayo en conmemoración del 107 aniversario de nuestra emancipación política. — Invitación al Te-Deum del 25 de Mayo

2644 P Hacer saber a la Dirección Administrativa, que el artº 3º de la resolución de 28 de Marzo p.pdo., se refiere a la provisión de artículos no comprendidos en el "stock" que anualmente se adquiere con destino a las escuelas, vale decir que ella se refiere a las compras parciales — Aclarando el artº 3º de la resolución de 28 de Marzo último sobre provisión de artículos.

que fuera menester efectuar durante el año ya con destino a escuelas ya con destino a Oficinas- por no haber de ellas existencia en depósito.-

1818 — Cediendo a la Asociación "Fray Justo Santa María de Oro" el uso del local de la escuela nº 3 del C. Esc. 20 para dictar cursos post-escolares, previo cumplimiento de requisitos.-

20º- Conceder a la Asociación "Fray Justo Santa María de Oro", el uso del edificio que ocupa la escuela nº 3 del C. Escolar 20º para que establezca los cursos post-escolares que se indican en el expediente, ajustándose a las siguientes condiciones:

a) La enseñanza será gratuita para todo aquel que desee concurrir a sus cursos; la asistencia a los mismos deberá ser, pues, libre de todo derecho o cuota mensual.

b) La Asociación Fray Justo Santa María de Oro hará conocer al H. Consejo la nómina de los profesores que regentearán dichos cursos con los títulos y antecedentes profesionales de cada uno, como asimismo todas las disposiciones que ya tenga adoptadas o que adoptase más adelante para la mejor organización, funcionamiento y sostén de aquellos a fin de que el H. Consejo pue-

da apreciar su eficacia y comprobar si ella responde al propósito que se tiene en vista al concederle el uso gratuito del edificio escolar —

C) La remisión de los datos que anteceden se efectuará anualmente con 15 días de anticipación, por lo menos, a la apertura de los mencionados cursos, y en todo momento siempre que los mismos sufran modificaciones, supresiones o ampliaciones.

4261 D 1º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes enumerados en las planillas de fs. 1 y 2 del indicado al margen. —

Relación de cuentas generales y pago por $ 26.880.83

2º Pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas a fs. 1 y 2 del expediente, la suma de veintiseis mil ochocientos ochenta pesos con ochenta y tres cts ($ 26.880.83) m/nacional, con la imputación mencionada por esa Oficina.

1461 9º No hacer lugar al pedido de construcción de una pieza para dictar las clases de música en la escuela Nº 11 del C. Escolar 9º

No haciendo lugar a la ejecución de obras en la esc 11 del C.E. 9º

(edificio particular - Paraguay 2849), pues las dificultades que se presentan pueden tolerarse sin mayor perjuicio para la enseñanza hasta el vencimiento del contrato del local, y por cuanto debe evitarse por ahora todo gasto que no sea absolutamente indispensable.-

Gestionando del Vocal del C.E. 2º Sr. Peña, no insista en su renuncia.

Gestionar del Vocal del Consejo Escolar 2º, Señor Julio Peña, que no insista en su renuncia.-

Sección Territorios

7402 M/914 Dando trámite al expediente relativamente a locación de casa para la escuela de Chacras de Posadas

Pasar el expediente relativo al alquiler de un local para el funcionamiento de una escuela en las Chacras de Posadas (Misiones) a la Inspección General de Territorios a objeto de que suministre los siguientes datos:

a) Si habría posibilidad actualmente de alquilar una casa más barata que la propuesta por el Sr. Ipa, o de reducir, - en caso contrario, - el alquiler pedido por dicho Señor, limitando la construcción a lo estrictamente indispensable; y

b) Qué inscripción exacta podría tener tal escuela, tomándose el dato sobre la base de:

los niños en edad escolar domiciliados en el radio respectivo y que no concurren hoy a ninguna de las otras escuelas. Cumplido, volverá a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

16548 Locación de casas para escuelas de La Pampa, y gestiones a iniciar para obtener rebaja de alquileres

P/916 1º Aprobar los contratos de locación ad-referendum relativos a las casas para las siguientes escuelas del Territorio de la Pampa:

a) nº 65 de "Quemú Quemú" - alquiler de ciento diez pesos m/n ($110.) (rebaja de veinte pesos m/n ($20) sobre el precio anterior) - Inscripción 104 alumnos.

b) nº 52 de "Aguas Buenas" - alquiler cien pesos m/n ($100.00) (rebaja de cinco pesos m/n ($5.00) sobre el precio anterior) Inscripción 143 alumnos.

c) nº 56 de "Leventuel" - alquiler sesenta y cinco pesos m/n. ($65.00) (rebaja de diez pesos m/n. ($10.00) sobre el precio anterior) Inscripción 81 alumnos.

d) Estación Barón - alquiler cien pesos m/n ($100.00) Inscripción calculada 120 alumnos. Esta escuela fué creada el año ppdo. estando aun pendiente su inauguración. Los alquileres en caso de

no poder imputarse a la partida respectiva del Presupuesto se costearán con los recursos que éste asigna para sostenimiento de escuelas nuevas.

2º No aprobar los contratos de las casas para las escuelas nºs 40, 43, 49, 67 y 84, por ser excesivos los alquileres de los mismos con relación al número de alumnos de esas escuelas; pues en el caso más favorable, dan un promedio de ($1.30) un peso y treinta centavos m/n.

3º No aprobar asimismo, los contratos relativos a las casas para las escuelas nºs 64 y 66, por considerar el Inspector que las ha visitado, que los alquileres de doscientos pesos m/n ($200,00) y ciento cincuenta pesos m/nal. ($150.00) respectivos, son exagerados.

4º Disponer que la Inspección General de Territorios haga una gestión empeñosa y continuada, por intermedio del Inspector Seccional y Directores de Escuelas correspondientes, interesando el concurso del vecindario y las autoridades de las respectivas poblaciones, a fin de obtener nuevas casas con

las cuales puedan reemplazarse, mediante un menor gasto, los locales a que aluden los Art.os 2º y 3º de la presente resolución.

5º Disponer que la Dirección Administrativa tenga en cuenta, para las liquidaciones de alquileres, todas las rebajas anotadas en el cuadro de fs. 88 del expediente, efectuando por lo demás los desgloses que correspondan en la forma que indica el Abogado Asesor en su dictamen.

Sección Varios

— — — —

Saludos de las escuelas y maestros chilenos

Se dió lectura de un telegrama por el que las escuelas y maestros chilenos saludan al Consejo en ocasión de las fiestas mayas.—

3501 6º

Proponiendo precio para la locación de casas con destino a una escuela a crearse en jurisdicción del C. E. 6º

1º Proponer como último precio al Sr. Luis Yantria, la suma de cuatrocientos sesenta pesos ($460) m/nacional, por el alquiler de las casas Saavedra 1039/41, con destino a la creación de una escuela en jurisdicción del C. Escolar 6º.—

2º Manifestar al C. Escolar 6º que las casas Dean Funes 1559/61 y Oruro 1544/48 propiedad del Sr. Ambrosio Sordelli alquiladas

por la suma de Quinientos veinti cinco pesos ($525) m/nacional, a las que hace referencia en su nota nº130 de fecha 11 del corriente, para hacer ver la equidad del alquiler que se pretende para la casa del Sr. Yantria, han sido tomadas por el anterior Consejo Nacional, en locación, habiéndose limitado la actual Presidencia a dar por recibidas las propiedades de referencia a los efectos del cobro de alquileres.-

aceptando y agradeciendo la donación de trajes que hace el Sr. Guiñazú para alumnos pobres.

Aceptar y agradecer el obsequio que se sirve hacer el Sr Emilio M. Guiñazú, en su carácter de Secretario de la Comisión de damas de Neuquen, de trajes para los niños pobres de las escuelas dependientes de esta Corporación. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

Angel Gallardo

José de San Martín